

D. VALERIANO LAVELA PÉREZ, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA Y SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD MERCANTIL MUNICIPAL DE CECOSAM.-

CERTIFICO: Que el Consejo de Administración de la sociedad mercantil municipal de **CECOSAM**, válidamente constituido, en sesión ordinaria celebrada, en primera convocatoria, el día trece de noviembre de dos mil quince, con el quórum legalmente exigible de la mayoría absoluta computada sobre el total de ocho personas consejeras presentes en la sesión, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, que se transcribe en su parte dispositiva:

PUNTO 4º.- PROPUESTA A LA JUNTA GENERAL DE LA PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS, PLAN ANUAL DE INVERSIÓN Y PROGRAMA DE ACTUACIÓN Y FINANCIERO PARA EL EJERCICIO 2016.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el informe propuesta enviado, electrónicamente, junto al Orden del Día así como el expediente tramitado al efecto sobre el presupuesto estimativo de gastos e ingresos de CECOSAM para el año 2016, estimándose el resultado del ejercicio por importe de 7.579,17 €.-

Se incorporan al expediente los informes emitidos con fecha 27 de octubre y 9 de noviembre pasados, respectivamente y que han sido emitidos tanto por el Sr. Letrado Asesor de la sociedad D. Javier Martín Fernández como por el Sr. Interventor Delegado D. David Gibert Méndez.-

El presupuesto se presenta con unos gastos totales de 2.752.126,76 euros y unos ingresos totales de 2.759.705,93 euros.

Deliberado suficientemente este asunto y sometido a votación, el **Consejo de Administración**, con el quórum legalmente exigible de la mayoría absoluta computada, siendo un total de ocho personas consejeras presentes en la sesión, habiendo votado a favor de la propuesta un total de cinco personas consejeras, representantes de PSOE, IU-LV-CA, Ganemos Córdoba, U.G.T. y CC.OO., y habiéndose abstenido dos personas consejeras representantes del Grupo Municipal Popular y una persona consejera representante del Grupo Municipal Mixto-Unión Cordobesa, **ACUERDA:**

ÚNICO: Aprobar la Previsión de Ingresos y Gastos, Plan Anual de Inversión y Programa de Actuación y Financiero para el ejercicio 2016, y su remisión al Órgano de Planificación Económico Presupuestaria a fin de su

integración en el Anteproyecto del Presupuesto General del Ayuntamiento de Córdoba para el ejercicio 2016.-

Una vez que sea aprobado el Proyecto de Presupuesto por la Junta de Gobierno Local, deberá ser sometido a la aprobación de la Junta General de la Sociedad con anterioridad a la aprobación por el Pleno del Presupuesto General Consolidado, a los efectos previstos en el artículo 164.1 apartado c) del Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales.-

Y para que conste y surta sus efectos donde corresponda, a salvo y con las oportunas reservas legales dispuestas y previstas en los artículos 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y 109.4 del vigente Reglamento del Registro Mercantil, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º de la Sra. Presidenta del Consejo de Administración. Firmado en Córdoba diecinueve de noviembre de dos mil quince.-

V.º B.º

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO
DE ADMINISTRACIÓN

EL SECRETARIO DEL CONSEJO
DE ADMINISTRACIÓN

Fdo. Valeriano Lavela Pérez